Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

ANEXO 18

Criterios técnicos programación de Atención Abierta de Salud Mental

A partir de las definiciones ministeriales plasmadas en el Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental, en los Modelos de Gestión de los respetivos nodos y puntos de atención de la red y Orientaciones vigentes, se plantean las siguientes actividades para programar en la especialidad:

1. Centro de Salud Mental Comunitaria y Servicios de Psiquiatría Ambulatoria en Hospitales[1]

Prestaciones directas Uniprofesionales: Son aquellas acciones realizadas por un profesional hacia el usuario/a, que implican la programación de actividades, con un tiempo definido y rendimiento de pacientes por unidad horaria definida, cuyo registro se realiza en las celdas del REM respectivo.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	RENDIMIENTO
Médico Psicólogo/a **Enfermera/o** **Terapeuta Ocupacional** **Trabajador/a Social** **Otros Profesionales**	Consulta de control de Salud Mental	Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).Incluye evaluación clínica, examen físico y mental, profundización diagnóstica, control y seguimiento de indicaciones y evolución, refuerzo de adhesión al tratamiento, psicoeducación, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes, apoyo emocional, educación para el autocuidado, rehabilitación psicosocial y todos los procedimientos clínicos definidos conjuntamente en el PCI de la persona. Además, incluye la atención para dar respuesta a interconsultas ambulatorias específicas, contrarreferencia a atención primaria, indicación de derivación y alta. Todo lo anterior, se realiza de acuerdo a la especificidad de cada profesional. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**2 pacientes/ hrs**
Médico Psiquiatra	Consulta de control por Psiquiatra	Atención otorgada por médico psiquiatra a la persona, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica. Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina (esta no debe confundirse con una Consultoría en Salud Mental que posee otros objetivos y criterios). Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**2 pacientes/ hrs**

Médico Psiquiatra	Consulta Abreviada Médico Psiquiatra	Corresponde a la ejecución de acciones destinadas a repetir receta de personas usuarias que se están atendiendo en el establecimiento, o a la lectura de exámenes o revisión de informes. Dicha actividad no es considerada como consulta propiamente tal ya que, por lo general, no existe interacción directa del profesional con el usuario. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**6-12 pacientes/ hrs**
Psicólogo/a	Psicodiagnóstico	Es la prestación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, cuyo propósito es elaborar una hipótesis diagnóstica, la cual permite aportar otros elementos a la evaluación y confirmación diagnóstica realizada por un médico, en el marco de la elaboración del Plan de Cuidados Integrales. El psicodiagnóstico incluye entrevista clínica a la persona en atención y entorno, como también la aplicación de test psicológicos o neuropsicológicos, que permitan evaluar aspectos cognitivos, de funcionalidad, de personalidad, organicidad y/o e inteligencia, con sus análisis respectivos y la elaboración del informe correspondiente, el cual deberá ser registrado en la ficha clínica, incluyendo los instrumentos y protocolos utilizados, como los resultados de esta evaluación.	**0,33 pacientes/ hrs**
Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social, Fonoaudiólogo, Psicopedagogo, otros profesionales	Evaluación diagnóstica de otros profesionales	Prestación cuyo propósito es elaborar una hipótesis diagnóstica, la cual permite aportar otros elementos a la evaluación y confirmación diagnóstica realizada por un médico, en el marco de la elaboración del Plan de Cuidados Integrales. Esta evaluación diagnóstica incluye entrevista clínica a la persona usuaria y su entorno, como también la aplicación de herramientas diagnósticas, que permitan evaluar aspectos psicosociales, de funcionalidad u otros, con sus análisis respectivos y la elaboración del informe correspondiente. el cual deberá ser registrado en la ficha clínica, incluyendo los instrumentos y protocolos utilizados, como los resultados de esta evaluación.	**0,33 pacientes/ hrs**
Psicólogo/a Médico Psiquiatra	Psicoterapia Individual	Es la atención terapéutica otorgada, por psicólogo/a clínico/a o psiquiatra con formación certificada en psicoterapia, a personas con diagnóstico de enfermedad mental, según su Plan de Cuidados Integrales (PCI), cuyo propósito es mejorar su condición de salud mental y calidad de vida, basado en normativas y orientaciones ministeriales vigentes. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**1,3 pacientes/ hrs**
Todo el equipo	Rescate no presencial	Procedimiento realizado por algún miembro del equipo para tomar contacto con la persona usuaria, familia y/o red de apoyo, con el fin de estimularlo a retomar tratamiento. Puede realizarse mediante contacto telefónico.	**4 - 6 pacientes/ hrs**

[1] Los equipos de especialidad ambulatoria que actualmente funcionan en Servicios de Psiquiatría en Hospitales, deben programar alineándose al Modelo de Gestión del Centro de Salud Mental Comunitaria.

Prestaciones directas de intervención conjunta de dos o más profesionales: Son aquellas acciones realizadas por dos o más profesionales hacia un grupo de usuarios/as, que implican la programación de actividades, con un tiempo definido y sin un rendimiento específico de pacientes por unidad horaria definida.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Médico Psiquiatra +Médico General, Psicólogo/a, Enfermera /o, Terapeuta Ocupacional, Trabajador/a Social, Otros Profesionales	Consulta de Ingreso por Equipo Salud Mental	Actividad que permite recopilar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona ingresada, valorar su condición actual y la de su familia o cuidador/a para iniciar el proceso de evaluación diagnóstica transdisciplinaria (anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes). Así también, en esta se inicia la elaboración conjunta (equipo y persona usuaria) del Plan de Cuidados Integrales (PCI), definiendo las primeras medidas terapéuticas para el proceso de recuperación. Esta actividad es desarrollada por dos o más integrantes del equipo, uno de los cuales es el médico psiquiatra o general. Debido a la situación de contingencia de falta de médicos especialistas y las metas de resolución de lista de espera, para el año 2020 se decide que esta actividad tenga una duración de 45 minutos, para optimizar la cantidad de personas que puedan ingresar a tratamiento a los centros de atención de especialidad de la red. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**45 Minutos**
Psicólogo/a Médico Psiquiatra	Psicoterapia Grupal	Es la atención terapéutica especializada, otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin coterapeuta, (profesional de salud mental con la misma formación). De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**120 Minutos**
Psicólogo/a Médico Psiquiatra	Psicoterapia Familiar	Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia familiar, dirigida a integrantes del mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin coterapeuta, (profesional de salud mental con formación). De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**60 Minutos**

Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Intervención Psicosocial Grupal	Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales y puede ser: otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión socio comunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios .Incluye: psicoeducación, talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo del estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento; cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, memoria y funciones superiores; para la vida diaria como, por ejemplo: autocuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales). Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda y actividades de motivación para la participación social y comunitaria. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**180 minutos**
Médico **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Trabajador/a Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Consultoría en Salud Mental	Es una actividad conjunta y de colaboración permanente entre el equipo de especialidad y el equipo de salud de atención primaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria, potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario y mejorar la referencia y contra referencia de personas entre ambos niveles de atención. Se puede realizar con o sin la persona usuaria presente. Esta actividad se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales (PCI), se debe realizar preferentemente de manera presencial. Esta prestación también puede ser efectuada por telemedicina, cumpliendo con los criterios y normas establecidas.	**240 minutos* (incluye traslado)** **Excepcionalmente en aquellos lugares con mayor dispersión geográfica puede implicar más tiempo de duración de la actividad**
Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Visita Integral de Salud Mental	Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI)	**120 minutos*** **Excepcionalmente en aquellos lugares con mayor dispersión geográfica puede implicar más tiempo de duración de la actividad**

Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Actividad Comunitaria	Actividades realizadas en la comunidad por integrantes del equipo de salud con el propósito de coordinarse con los distintos actores sociales de la comunidad u organizaciones comunitarias de base, para identificar y abordar factores de riesgos, participar en actividades de promoción, prevención en salud mental, favorecer la inclusión social y comunitaria de las personas con enfermedad mental, identificar y fortalecer recursos comunitarios, disminuir estigma y favorecer la participación social en los ámbitos de interés de la persona, haciendo participe a la comunidad del proceso de recuperación de la persona y a mantener o evitar la pérdida de habilidades cognitivas, sociales, académicas y profesionales.	**180 minutos**
Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/A** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales** **Agente comunitario**	Actividades con organizaciones de usuarios y familiares	Actividad realizada por integrantes del equipo de salud con organizaciones de usuarios y familiares de servicios de atención en salud mental, con el propósito de sensibilizar e intercambiar información, capacitar a personas usuarias y sus familiares en temas relacionados con el manejo de condiciones asociadas a su problemática de salud. También, para coordinar iniciativas tendientes a potenciar proceso de inclusión socio comunitaria. Además, apoyar la gestión de proyectos específicos de promoción y prevención de la salud mental. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables relacionales y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**120 minutos**
Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales** **Agente comunitario**	Colaboración y formación con grupos de autoayuda	Actividad de colaboración y trabajo con grupos de autoayuda vinculados, tanto en la formación como en la mantención de estos, de acuerdo a lo establecido en un plan de trabajo colaborativo definido en conjunto. El equipo, a su vez, puede derivar a posibles nuevos miembros. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables relacionales y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención	**120 minutos**

Otras Actividades de Microgestión: Son aquellas acciones de coordinación entre los integrantes de un equipo clínico de un establecimiento, o con otros equipos de la red de salud o del intersector, para favorecer la continuidad de cuidados de las personas usuarias pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Equipo	Comité Clínico	Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de personas usuarias y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad.	**120 minutos por reunión 1 vez a la semana.**
	Reunión Técnica-Administrativa	Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico-administrativos. En general funcionan mediante presentaciones. Cuando se requiere discusión sobre un caso con aportación de historia clínica de la persona usuaria, para toma de decisiones u orientación, se constituye la actividad de Comité Clínico.	**60 minutos al menos dos veces al mes**
	Coordinación con Equipos de la red de salud (en función del PCI)	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con otros equipos de la red de salud para la articulación de procesos terapéuticos de las personas usuarias de acuerdo a los planes de cuidados integrales y el establecimiento de estrategias de continuidad de cuidados de las personas, que incluya la derivación asistida. Se incluyen acá las acciones de coordinación con equipos de la red de salud o de Salud Responde para la ejecución de Programa de Prevención del Suicidio, Sistema Intersectorial SENAME, Personas en Situación de Calle, entre otros.	**30-60 Minutos**
	Trabajo sectorial	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con los distintos equipos de la red de salud o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.	**60 -120 minutos**
	Trabajo intersectorial	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.	**60 -120 minutos**

Equipo	Actividades de cuidado del equipo	Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis. Estos espacios permiten: que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo.	**120 minutos al mes**
	Comité de ingreso a atención cerrada	Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**
	Labores Administrativas	Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención.	**120 minutos por día/10 hrs. semanales.**

Actividades No Programables brindadas en contexto de crisis o en situaciones de emergencia: Son aquellas acciones que se realizan en contextos extraordinarios, asociados a prestaciones para usuarios que viven situaciones más extremas que generan crisis en su dinámica y funcionamiento. Así también aplica a las prestaciones que se puedan realizar en situaciones de emergencias y desastres para la protección de la salud mental. Estas prestaciones podrían realizarse de manera presencial o vía remota manteniendo los principios de la continuidad de cuidados.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACION
Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Intervención en Crisis	Intervención que puede ser realizada por uno o más integrantes del equipo de profesionales y técnicos del Centro, capacitados en ello, cuyo objetivo es estabilizar y contener emocionalmente a la persona en crisis durante su periodo de inestabilidad, previniendo riesgos para sí mismo y para otros. Esta intervención puede ser realizada en el centro o en otro lugar de la comunidad.	**Variable según requerimiento del usuario**
Cualquier integrante del equipo con capacitación en PAP	Primera Ayuda Psicológica	Asistencia humanitaria y práctica de apoyo a otro ser humano que estuvo expuesto recientemente a una situación muy estresante, realizada por integrantes del equipo de salud en contexto de situaciones de emergencia y desastres para la protección de la salud mental	**Variable según requerimiento del usuario**

Actividades de Mesogestión: Son aquellas acciones desarrolladas por la red temática de salud mental, que son lideradas por el equipo de salud mental de la Dirección de cada Servicio de Salud, en la cual participan distintos integrantes de los equipos de la red temática de salud mental de los establecimientos de cada red, pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Cualquier integrante del equipo	Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud	Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**
	Comité Articulador de Continuidad de Cuidados	Es una instancia liderada por los referentes de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud, en el que participan los distintos equipos de los establecimientos y dispositivos, según la convocatoria del equipo gestor de la Red Temática de Salud Mental, que tiene por finalidad favorecer el proceso de atención y cuidado de las personas usuarias con enfermedad mental grave y alteraciones conductuales severas, que han tenido procesos fallidos o inconclusos, ya sea por bajo nivel de adherencia a los procesos terapéuticos y/o por abandonos permanentes de procesos de atención y que han rotado por distintos nodos y puntos de atención, generando alta tensión en los equipos, en el entorno cercano a la persona usuaria y en la comunidad, sin lograr su estabilización ni recuperación.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**

2. Centros de Atención Ambulatoria para personas con consumo problemático de Alcohol y otras drogas (Centros de Tratamiento)

De acuerdo a las normativas y orientaciones ministeriales vigentes, la atención a personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas debe darse, en forma integrada a la atención general de salud y según la capacidad resolutiva en todos los nodos y puntos de atención. Los Centros de Atención

Ambulatoria para personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas con dependencia pública[1], deben propender a la integración progresiva en los Centros de Salud Mental Comunitaria adecuadamente instalados y provistos. Por tanto, su funcionamiento debe ser coherente con el Modelo de Gestión del Centro de Salud Mental Comunitaria (Minsal, 2018).

En estos Centros, las prestaciones referidas a Plan de Tratamiento y Rehabilitación Ambulatorio Básico e Intensivo incluyen: consulta médica, consulta psiquiátrica, consulta de salud mental, intervención psicosocial de grupo, consulta psicológica, psicoterapia individual, psicoterapia de grupo, psicodiagnóstico, visita domiciliaria, exámenes de laboratorio que se requieran y medicamentos si corresponde. Estas prestaciones podrán o no realizarse vía remota según las definiciones expuestas previamente.

La duración de cada Plan varía de acuerdo a las necesidades de cada persona. Sin embargo, se estima para el Plan Básico una duración de 6 meses con frecuencia de 2 días por semana (con 2 a 4 horas de permanencia cada vez) y una concentración de 1 a 2 intervenciones por día, y para el Plan Intensivo una duración de 8 meses, con una frecuencia de asistencia de 5 días a la semana (entre 4 a 6 horas de permanencia diaria) y una concentración de 3 a 4 prestaciones por día[2].

[1] Los Centros con dependencia administrativa privada, financiados con recursos públicos, a través de convenio con SENDA, deben considerarse parte de la red, toda vez que se enmarcan en Convenio Intersectorial MINSAL-SENDA. (Modelo de Gestión de la Red Temática Salud Mental, Minsal, 2018).

[2] Norma y Orientaciones Técnicas de los planes de tratamiento y rehabilitación para personas adultas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol, Convenio SENDA-MINSAL

3.Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia (Estas prestaciones son aplicables para la programación de los establecimientos que sean prestadores de GES de Alzheimer y otras demencias en el nivel de especialidad de la red).

Prestaciones directas Uniprofesionales: Son aquellas acciones realizadas por un profesional hacia el usuario/a, que implican la programación de actividades, con un tiempo definido y rendimiento de pacientes por unidad horaria definida, cuyo registro se realiza en las celdas del REM respectivo.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	RENDIMIENTO
Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra, Neurólogo), Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a	Valoración Geriátrica Integral	Evaluación multiprofesional al ingreso de la persona con demencia y su familiar y/o cuidador/a que incluye análisis de sus características sociodemográficas y biográficas, estado salud física, afectiva, cognitiva, nutricional, funcionalidad, calidad de vida, conducta y factores sociales, realizada por el equipo del centro. Incluye los registros y llenado de formularios asociados a GES y otros que correspondan. Además, incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo ameriten. Dicha atención deberá quedar registrada en una ficha clínica. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**1.3 pacientes/ hrs**
Médico Geriatra, Psiquiatra, Neurólogo, Médico de Familia	Consulta de control por médico especialista	Atención otorgada por médico especialista a la persona, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica. Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina y vía remota (esta no debe confundirse con una Consultoría en Salud Mental que posee otros objetivos y criterios).	**2 pacientes/ hrs**
Médico Geriatra, Psiquiatra, Neurólogo, Médico de Familia	Consulta Abreviada Médico Especialista	Corresponde a la ejecución de acciones destinadas a repetir receta de personas usuarias que se están atendiendo en el establecimiento, o a la lectura de exámenes o revisión de informes. Dicha actividad no es considerada como consulta propiamente tal ya que, por lo general, no existe interacción directa del profesional con el usuario. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**6-12 pacientes/ hrs**

Médico Geriatra, Psiquiatra, Neurólogo, Médico de Familia, Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a, Fonoaudiólogo	Consulta de control	Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Puede incluir anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, actualización diagnóstica, indicación terapéutica, prescripción de fármacos, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses), solicitud de interconsultas y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente. Las acciones por realizar en esta atención son: evaluación clínica, formulación de diagnóstico psiquiátrico, indicación de tratamiento (incluye diversas modalidades de tratamiento), control y seguimiento de indicaciones y evolución, psicoeducación, respuesta a interconsultas ambulatorias, contra referencia a atención primaria, indicación de derivación y alta. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**2 pacientes/ hrs**
Psicólogo/a	Psicodiagnóstico	Es la evaluación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, para elaborar una hipótesis diagnóstica, para aportar a la confirmación diagnóstica, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye aplicación de test neuropsicológicos, su análisis y elaboración del informe correspondiente. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica de la persona usuaria.	**0,33 pacientes/ hrs**
Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Enfermera, otros profesionales	Evaluación diagnóstica de otros profesionales	Prestación cuyo propósito es elaborar una hipótesis diagnóstica, la cual permite aportar otros elementos a la evaluación y confirmación diagnóstica realizada por un médico, en el marco de la elaboración del Plan de Cuidados Integrales. Esta evaluación diagnóstica incluye entrevista clínica a la persona usuaria y su entorno, como también la aplicación de herramientas diagnósticas, que permitan evaluar aspectos psicosociales, de funcionalidad u otros, con sus análisis respectivos y la elaboración del informe correspondiente. el cual deberá ser registrado en la ficha clínica, incluyendo los instrumentos y protocolos utilizados, como los resultados de esta evaluación.	**0,33 pacientes/ hrs**

Prestaciones directas de intervención conjunta de dos o más profesionales: Son aquellas acciones realizadas por dos o más profesionales hacia un grupo de usuarios/as, que implican la programación de actividades, con un tiempo definido y sin un rendimiento específico de pacientes por unidad horaria definida. Su registro se realiza en las celdas del REM respectivo.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Terapeuta Ocupacional **Psicólogo/a** **Trabajador/a Social**	Entrevista de Ingreso	Entrevista con la persona con demencia y familiar y/o cuidador en la que se analizan aspectos generales de la situación actual del usuario/a, realizada por uno o más profesionales del equipo, en la que se recaban antecedentes sociodemográficos, junto con datos de la progresión de esta problemática, funcionalidad y las consecuencias de ésta en su vida personal, familiar y comunitaria. Esta entrevista puede ser desarrollada en las dependencias del programa o en la residencia del usuario/a. Como resultado de esta consulta de ingreso, la persona puede ser contra referida a APS, derivada a otra especialidad o derivada al equipo del Centro de Salud Mental Comunitaria para su evaluación por otros profesionales. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.	**60 Minutos**
Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) **Psicólogo/a** **Trabajador/a Social** **Terapeuta Ocupacional** **Kinesiólogo TENS** **Otros profesionales y técnicos.**	Intervención Psicosocial Grupal con Usuarios o Familiares/ Cuidadores.	Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión socio comunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios. Incluye: Psicoeducación, Talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de trastorno y adhesión al tratamiento, cognitivas como, por ejemplo, atención, concentración, memoria y funciones superiores, para la vida diaria como, por ejemplo, auto cuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales, estimulación física y prevención de caídas), Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda, Actividades de motivación para la participación social y comunitaria. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables relacionales y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**180 minutos**

Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) **Psicólogo/a** **Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional** **Kinesiólogo** **Otros profesionales de equipo especialidad.**	Consultoría hacia equipos de APS	Es una actividad conjunta y de colaboración permanente entre el equipo de especialidad y el equipo de salud de atención primaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria, potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario y mejorar la referencia y contra referencia de personas entre ambos niveles de atención. Se puede realizar con o sin la persona usuaria presente. Esta actividad se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales (PCI), se debe realizar preferentemente de manera presencial y excepcionalmente por telemedicina, cumpliendo con los criterios y normas establecidos. Esta prestación también puede ser efectuada por telemedicina, cumpliendo con los criterios y normas establecidas.	**240 minutos**
Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) **Psicólogo/a** **Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional** **Kinesiólogo/a TENS** **Otros profesionales y técnicos.**	Visita Integral de Salud Mental.	Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona, su familia y/o cuidador/a.	**120 minutos**
Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) **Psicólogo/a** **Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional** **Kinesiólogo/a TENS** **Otros miembros del equipo.**	Actividad Comunitaria	Actividades realizadas en la comunidad por integrantes del equipo de salud con el propósito de coordinarse con los distintos actores sociales de la comunidad, para identificar y abordar factores de riesgos, participar en actividades de promoción, prevención en salud mental, favorecer la inclusión social y comunitaria de las personas con enfermedad mental, identificar y fortalecer recursos comunitarios, disminuir estigma y favorecer la participación social en los ámbitos de interés de la persona, haciendo participe a la comunidad del proceso de recuperación de la persona y a mantener o evitar la pérdida de habilidades cognitivas, sociales, académicas y profesionales. Se trabaja sobre la base de lo definido en el Plan de Cuidado Integral para cada persona.	**180 minutos**

Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) **Psicólogo/a** **Trabajador/a Social** **Terapeuta Ocupacional** **Kinesiólogo/a** **TENS** **Otros miembros del equipo.**	Actividades con organizaciones de usuarios y familiares	Actividad realizada por integrantes del equipo de salud con organizaciones de usuarios y familiares de servicios de atención en salud mental, con el propósito de sensibilizar e intercambiar información, capacitar a personas usuarias y sus familiares en temas relacionados con el manejo de condiciones asociadas a su problemática de salud. También, para coordinar iniciativas tendientes a potenciar proceso de inclusión socio comunitaria. Además, apoyar la gestión de proyectos específicos de promoción de la salud mental y prevención de la demencia. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables relacionales y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**120 minutos**
Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales** **Agente comunitario**	Colaboración y formación con grupos de autoayuda	Actividad de apoyo y colaboración con grupos de autoayuda vinculados o no al establecimiento, tanto en la formación como en la mantención de estos, de acuerdo a lo establecido en un plan de trabajo colaborativo definido en conjunto. El equipo, a su vez, puede derivar a posibles nuevos miembros. Se deben registrar todas las acciones que efectúe algún miembro del equipo vinculadas a esta Actividad. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables relacionales y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**120 minutos**

Otras Actividades de Microgestión: Son aquellas acciones de coordinación entre los integrantes de un equipo clínico de un establecimiento, o con otros equipos de la red de salud o del intersector, para favorecer la continuidad de cuidados de las personas usuarias, pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Equipo	Comité Clínico	Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de personas usuarias y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad.	**120 minutos por reunión 1 vez a la semana.**
	Reunión Técnica-Administrativa	Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico-administrativos. En general funcionan mediante presentaciones. Cuando se requiere discusión sobre un caso con aportación de historia clínica de la persona usuaria, para toma de decisiones u orientación, se constituye la actividad de Comité Clínico.	**60 minutos al menos dos veces al mes**

Equipo	Coordinación con Equipos de la red de salud (en función del PCI)	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con otros equipos de la red de salud para la coordinación de procesos terapéuticos de las personas usuarias de acuerdo a los planes de cuidados integrales y el establecimiento de estrategias de continuidad de cuidados de las personas, que incluya la derivación asistida.	**30-60 Minutos**
	Trabajo sectorial	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con los distintos equipos de la red de salud o realizar actividades de promoción y prevención para favorecer las condiciones de salud de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de demencia.	**60-120 minutos**
	Trabajo intersectorial	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de demencia.	**120 minutos**
	Actividades de cuidado del equipo	Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis. Estos espacios permiten: que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo.	**120 minutos al mes**
	Comité de ingreso a atención cerrada	Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**
	Labores Administrativas	Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención.	**120 minutos por día/10 hrs. semanales.**

Actividades de Mesogestión: Son aquellas acciones desarrolladas por la red temática de salud mental, que son lideradas por el equipo de salud mental de la Dirección de cada Servicio de Salud, en la cual participan distintos integrantes de los equipos de la red temática de salud mental de los establecimientos de cada red, pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Equipo	Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud	Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación.	**120 minutos al menos una vez al mes**
Equipo	Comité Articulador de Continuidad de Cuidados	Es una instancia liderada por los referentes de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud, en el que participan los distintos equipos de los establecimientos y dispositivos, según la convocatoria del equipo gestor de la Red Temática de Salud Mental, que tiene por finalidad favorecer el proceso de atención y cuidado de las personas usuarias con enfermedad mental grave y alteraciones conductuales severas, que han tenido procesos fallidos o inconclusos, ya sea por bajo nivel de adherencia a los procesos terapéuticos y/o por abandonos permanentes de procesos de atención y que han rotado por distintos nodos y puntos de atención, generando alta tensión en los equipos, en el entorno cercano a la persona usuaria y en la comunidad, sin lograr su estabilización ni recuperación.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**

Hospital de Día Salud Mental: Debido a la lógica de acciones que se realizan en un Hospital de Día, asociadas a un programa de actividades integrales en pos de las necesidades de los usuarios, para el año 2021 se define la programación de actividades trazadoras que puedan ser cumplidas por todos los equipos de este punto de atención de la red temática de salud mental y monitorizadas por los coordinadores de cada centro y enviadas a los referentes de salud mental de las direcciones de los Servicios de Salud respectivos.

Prestaciones directas Uniprofesionales: Son aquellas acciones realizadas por un profesional hacia el usuario/a, que implican la programación de actividades, con un tiempo definido y rendimiento de pacientes por unidad horaria definida, cuyo registro se realiza en las celdas del REM respectivo.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	RENDIMIENTO
Médico Psiquiatra	Consulta de control por Psiquiatra	Atención otorgada por médico psiquiatra a la persona, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica. Esta consulta es preferentemente presencial. Podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos definidos (esta no debe confundirse con una Consultoría en Salud Mental que posee otros objetivos y criterios).	**2**

Prestaciones directas de intervención conjunta de dos o más profesionales: Son aquellas acciones realizadas por dos o más profesionales hacia un grupo de usuarios/as, que implican la programación de actividades, con un tiempo definido y sin un rendimiento específico de pacientes por unidad horaria definida.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Otros Profesionales**	Consulta de Ingreso por Equipo Salud Mental	Actividad que permite recopilar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona ingresada, valorar su condición actual y la de su familia o cuidador/a para iniciar el proceso de evaluación diagnóstica transdisciplinaria (anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes). Así también, en esta se inicia la elaboración conjunta (equipo y persona usuaria) del Plan de Cuidados Integrales (PCI), definiendo las primeras medidas terapéuticas para el proceso de recuperación. Esta actividad es desarrollada por dos o más integrantes del equipo, uno de los cuales es el médico psiquiatra o general. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos definidos.	**60 Minutos**
Psicólogo/a **Médico Psiquiatra/** **Profesional capacitado en Intervención Familiar.**	Intervención Familiar	Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional, dirigida a integrantes del grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**60 – 120 Minutos**
Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Intervención Psicosocial Grupal	Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales y puede ser: otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión socio comunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios. Incluye: psicoeducación, talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo del estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento; cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, memoria y funciones superiores; para la vida diaria como, por ejemplo: autocuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales). Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda y actividades de motivación para la participación social y comunitaria. De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.	**180 Minutos**

Médico Psiquiatra **Médico General** **Psicólogo/a** **Enfermera /o** **Terapeuta Ocupacional** **Asistente Social** **Técnico** **Otros Profesionales**	Visita Integral de salud mental	Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI), puede incluir acciones de rescate. Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona, su familia y/o cuidador/a.	**120 Minutos**

Otras Actividades de Microgestión: Son aquellas acciones de coordinación entre los integrantes de un equipo clínico de un establecimiento, o con otros equipos de la red de salud o del intersector, para favorecer la continuidad de cuidados de las personas usuarias; pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Equipo	Comité Clínico	Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de personas usuarias y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad.	**120 minutos por reunión 1 vez a la semana.**
	Coordinación con Equipos de la red de salud (en función del PCI)	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental, con el propósito de coordinarse con otros equipos de la red de salud para la coordinación de procesos terapéuticos de las personas usuarias de acuerdo a los planes de cuidados integrales y el establecimiento de estrategias de continuidad de cuidados de las personas, que incluya la derivación asistida.	**30-60 Minutos**
	Comité de ingreso a atención cerrada	Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**

Actividades de Mesogestión: Son aquellas acciones desarrolladas por la red temática de salud mental, que son lideradas por el equipo de salud mental de la Dirección de cada Servicio de Salud, en la cual participan distintos integrantes de los equipos de la red temática de salud mental de los establecimientos de cada red; pudiéndose realizar de manera presencial o vía remota.

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	DURACIÓN
Equipo	Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud	Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación.	**120 minutos al menos una vez al mes**
Equipo	Comité Articulador de Continuidad de Cuidados	Es una instancia liderada por los referentes de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud, en el que participan los distintos equipos de los establecimientos y dispositivos, según la convocatoria del equipo gestor de la Red Temática de Salud Mental, que tiene por finalidad favorecer el proceso de atención y cuidado de las personas usuarias con enfermedad mental grave y alteraciones conductuales severas, que han tenido procesos fallidos o inconclusos, ya sea por bajo nivel de adherencia a los procesos terapéuticos y/o por abandonos permanentes de procesos de atención y que han rotado por distintos nodos y puntos de atención, generando alta tensión en los equipos, en el entorno cercano a la persona usuaria y en la comunidad, sin lograr su estabilización ni recuperación.	**120 minutos por reunión, según requerimiento**